



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
EL PROCESO DE GRAN COMPRA ID
N°25.434 PARA LA ADQUISICIÓN DE
SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN
Y REPLICACIÓN DE SISTEMAS
COMPUTACIONALES PARA LA DIRECCIÓN
DE PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, 23 DIC. 2015

| |
|---|
| DIRECCION DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA |
| 23 DIC. 2015 |
| TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL |

EXENTA N° **1004**

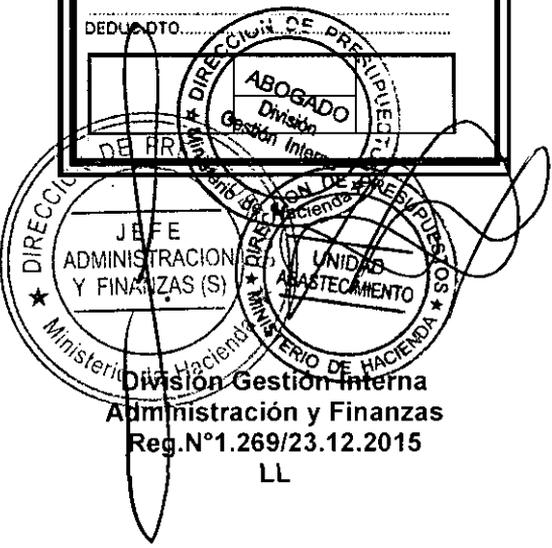
| |
|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION |
|--|

| |
|---|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION |
|---|

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |

| |
|--------------|
| REFRENDACION |
|--------------|

| |
|-------------------|
| REF. POR \$..... |
| IMPUTAC..... |
| ANOT. POR \$..... |
| IMPUTAC..... |
| DEDUCIDO..... |



VISTOS: La Ley N°20.798, de Presupuestos para el Año 2015; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, a través de la División de Tecnologías de la Información, en adelante DTI, de gestionar la renovación de su actual sistema de respaldo de información digital e incorporar funcionalidades de replicación de servidores virtuales, con el objetivo de implementar tolerancia a fallos y continuidad operativa de los servicio informáticos de apoyo a los procesos de negocio entre sitios;

2°.- Que, con este fin, se publicó el proceso de Gran Compra ID N°25.434, de fecha 10 de diciembre de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9. de los Términos de Referencia: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será dictada a más tardar en la fecha de cierre indicada en el numeral 4. "Calendario" y publicada en el Portal www.mercadopublico.cl al momento de la adjudicación.";

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en los Términos de Referencia, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

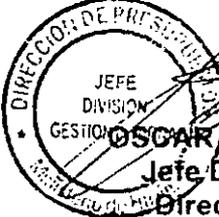
1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para el proceso de Gran Compra ID N°25.434 para la Adquisición de Sistema de Respaldo de Información y Replicación de Sistemas Computacionales para la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Profesional de la División de Tecnologías de la Información, doña Roxana León Bastías, RUN N° [REDACTED]
- Profesional de la División de Tecnologías de la Información, don José Ibacache Gajardo, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese


OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos